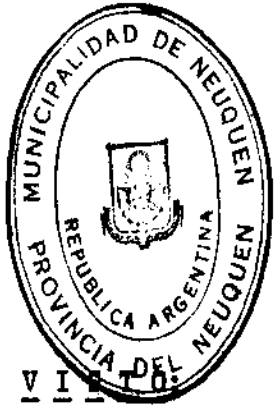


5A

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



0471

DECRETO N°

NEUQUEN,

10 MAR 1993

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2791-M-92 MESE, originada por la Nota N° 387/92 S.A.C., por la cual la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, solicita licencia deportiva para el agente SIERRA OSCAR A., L.P. N° 5557/0, a partir del 09 de diciembre / hasta el 15 de diciembre del corriente año, período éste en el cual dicho agente, dependiente del área Administrativa de la citada Secretaría, viajará a la Ciudad de Buenos Aires como encargado AD-HONOREM de la Delegación Infantil de la Escuela de Fútbol; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R 2. corre agregada la certificación de la Escuela de Fútbol Infantil Pablo César Guzmán del Club Cipolletti, perteneciente al mencionado agente;

Que a fs. R 3. la Secretaría Ejecutiva, atento a lo peticionado eleva las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal, para su informe;

Que a fs. R 4. mediante Informe N° 1169 DGAP/92 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la / norma legal, que acepte la licencia por Actividades Deportivas del agente SIERRA OSCAR, L.P. N° 5557/0, a partir del 09 de diciembre de 1992 al 15 de diciembre de 1992, quien depende de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, según el Artículo 84°) del Estatuto del Personal Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE la licencia con goce de haberes por Actividades - - - - - Deportivas, otorgada al agente SIERRA OSCAR, L.P. N° 5557/0, D.N.I. N° 7.871.889, Clase 1950, Categoría 16, desde el 09 al 15 de diciembre de 1992, de acuerdo al Artículo 84°) del Estatuto del Personal / Municipal. El mismo se desempeña en la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Accio

///...

P/A *Maria Luisa Herrera*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

T

///...

nes Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi-
----- ffíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese
constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la /
División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

CB.-

ES COPIA



FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO